



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO TRES BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día cuatro de junio del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

| Número progresivo | Número de Toca | Número de Expediente | Partes | Tipo de recurso | Sentido |
|-------------------|----------------|----------------------|--|-----------------|---|
| 1.- | 472/14-16 | 04/14-2 | Especial Hipotecario "Hipotecaria Nacional", S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad Regulada grupo Financiero BBVA Bancomer antes Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de objeto limitado, grupo Financiero BBVA Bancomer Vs. Mariano Galván Rodríguez y/o | | SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CODEMANDADO MARIANO GALVÁN RODRÍGUEZ EN CONTRA DEL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. QUEDA INTOCADO Y POR ENDE FIRME EL AUTO IMPGNADO. |

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

M. en D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA PRESIDENTA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE.



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número tres de fecha cuatro de Junio del dos mil catorce.